

Citation style

Codoñer, Carmen: Rezension über: Ermanno Malaspina (ed.), Lucius Annaeus Seneca, De clementia libri duo, Berlin/Boston: De Gruyter, 2016, in: Exemplaria Classica, 21 (2017), S. 353-354, DOI: 10.33776/ec.v21i0.3235, heruntergeladen über Website

exemplaria
C L A S S I C A
Journal of Classical Philology

copyright

This article may be downloaded and/or used within the private copying exemption. Any further use without permission of the rights owner shall be subject to legal licences (§§ 44a-63a UrhG / German Copyright Act).

H. MALASPINA, *Lucius Annaeus Seneca, De clementia libri duo*, Berlin-Boston: De Gruyter, 2016, xxxviii+44 pp., ISBN 978-3-11-026257- 5.

Esta edición del *de clementia* es una versión actualizada y adaptada a las normas de editorial Teubner de la edición de 2001 en Alessandria, Edizioni dell'Orso (cf. M. Winterbottom, Bryn Mawr, 2002), recogida de nuevo en U.T.E.T, esta vez con traducción en el año 2009 (Cf. C. Codoñer, Bryn Mawr, 2010).

En la segunda edición de 2009, no provista de aparato crítico, en la Introducción (Nota crítica) y en las nutridas notas que acompañan el texto, Malaspina proporcionaba abundante información sobre la transmisión manuscrita, acompañada del *stemma* resultante. Ofrecía una lista de las ediciones, desde la *princeps* de 1478 a la última en aquel momento (Büchner 1970) y discutía los pasajes más controvertidos poniendo a contribución lecturas de códices, así como ediciones a partir de Erasmo. Las decisiones adoptadas, pues, siempre contaban con las razones que habían llevado al editor a aceptarlas. La tendencia en el proceso de fijación del texto era conservadora, de modo que el número de pasajes corruptos era alto, algo nada extraño dado el estado en que nos ha llegado el texto.

La actual edición, cuya introducción está escrita en un correcto latín, de acuerdo con la tradición teubneriana, viene a ser una remodelación abreviada de la edición de 2009. Consta de un breve apartado que aborda los problemas relativos a su carácter completo o incompleto, la ocasión e intención de Séneca al escribir esta obra y las consecuencias que sobre su transmisión pudo tener.

El siguiente apartado está dedicado a la transmisión manuscrita. Incluye la descripción de los dos códices básicos: *Nazarianus* (*N*) y *Reginensis* (*R*) y una exposición sobre la relación entre ambos, dejando en suspenso la posible existencia de un código intermedio. Tras una breve descripción de los *recentiores* añade el *stemma* que, salvo una pequeñísima diferencia, coincide con el de 2009.

Por lo que respecta al texto, sigue la tendencia conservadora ya mencionada, incrementada en tres pasajes: 1.20.2 faueat †et ut appareat, non† minorem; 2.2.2 non ut *** blandum, lectura sobre la que ya en 2009 expresaba sus dudas y 2.6.1 Adice quod sapiens †ac† prouidet.

En la frase *Ciuitatis autem mores magis corrigit parcitas animaduersionum edd. paritas N parcitas R* opta por una conjetura de Reeve: *raritas*, perfectamente asumible; y también podría pensarse en un *paucitas*.

El aparato crítico es muy nutrido y ofrece, siempre que se considera necesario, las lecturas de los editores o estudiosos encaminadas a sanar el

texto. El único inconveniente que puede derivar de ello es la posible falta de homogeneidad en la aplicación de ese principio. Es decir, en algunos casos, una lectura sustentada por un códice, sea *N* o *R* o un manuscrito tardío, va seguida del editor que la adoptó, por ejemplo: p. 28, 17 sed *N Hosius*: et *R*; o p. 8, 15 pinnae *NR φ Haase*. Esto lleva a pensar que el primero en postular *pinnae* es Haase, pero no es así, puesto que ya Pinciano defiende esa lectura. Lo mismo sucede cuando la lectura transmitida por editores posteriores, que han utilizado manuscritos no identificados, dan la lectura correcta. Por ejemplo, en 22 aut ut $\zeta^c \zeta^f$: aut *N*, es decir Gruter y Fickert, siendo así que es lectura presente en las *Castigationes* de Pinciano.

En una ocasión pienso que debiera corregirse el texto, precisamente tomando la conjetura de Hernán Núñez de Guzman, el “Pinciano”. En 2.4.1 la lectura hasta ahora aceptada mayoritariamente es:

ut Busiris ille et Procrustes et piratae, qui captos uerberant et in ignem uiuos imponunt.

ut Busiris *R^c* (ss.) *QC1C2C3*: utusuris *NR¹C*: ut osyris ψ : ut Sinis ζ^c
Gruter^{An}

es decir, Gruter (1595).

El Pinciano dice así: Vt Busiris ille et Procustes] *Exemplar Academiae*: Osiris ille et Proscustes. *Exemplar Franciscanum*. Siris ille et Procustes. Lego *Scinis* ille et Procrustes ex Plutarco, Ouidio et plerisque aliis. Lectura que encaja perfectamente en pareja con Procrustes.

Es evidente que se está refiriendo a estos dos versos de Ovidio *Her.* 2.68-70, leídos en un ejemplar con la grafía alternativa a *Sinis*: Cum fuerit Sciron lectus toruusque *Procrustes*/ Et *Sinis* et tauri mixtaque forma viri. La lectura *Siris* del ejemplar *Franciscanum* ($\dot{\iota}$) le ha sugerido de inmediato lo leído en un ejemplar de Ovidio o Plutarco con la grafía *Scinis*. Creo que las *Castigationes* del Pinciano merecen una revisión, porque varias de sus sugerencias pueden ser útiles.

En resumen, una edición, destinada a los especialistas y, por tanto, reducida a sus elementos esenciales. Como resultado de años de investigación del *de clementia*, esta edición garantiza que la selección de datos se ha operado sobre un conocimiento en profundidad de los problemas y de las soluciones que les han dado los cientos de investigadores que se han ocupado de esta obra.

CARMEN CODOÑER
Universidad de Salamanca
codo@usal.es